

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS  
POR LOS INTERESADOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018**

**JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2018**

La Universidad Pedagógica Nacional procede a dar respuesta a las observaciones que frente a los términos de referencia de la Invitación Pública No. 001 de 2018 fueron enviados al correo electrónico [contratacion@pedagogica.edu.co](mailto:contratacion@pedagogica.edu.co).

1. Empresa: POLLO ANDINO

Correo electrónico: [ludvin.perez@polloandino.com](mailto:ludvin.perez@polloandino.com)

Representante (Apoderado o Autorizado): LUDBIN PEREZ PRADA

Teléfono: 318 359 5835

**OBSERVACIÓN No. 1:** Se refiere al numeral 5 de la **Lista de Suministros** en tanto se pregunta "*¿podemos participar como proveedor parcial solo con la proveeduría de los productos que corresponden a pollo en canal y sus diferentes presas?*"

**RESPUESTA:** No es posible dividir la lista de suministros en tanto la estructura de la Invitación Pública fue diseñada de acuerdo a las necesidades institucionales.

**OBSERVACIÓN No. 2:** Se refiere al numeral 7 Presupuesto Oficial Estimado, en tanto se pregunta: "*¿De ser afirmativa la pregunta anterior cual es el valor del presupuesto asignado para estos productos?*"

**RESPUESTA:** Se aclara que el oferente debe cotizar la totalidad de la lista de productos, por lo que no se puede dividir el presupuesto oficial estimado.

**OBSERVACIÓN No. 3:** Se refiere al numeral 6. De **Las Obligaciones y condiciones**, en tanto se pregunta: "*Con relación al numeral 4 y 5. ¿Este Horario es solo para entregas en días hábiles, exceptuando sábados, domingos y festivos?*"

**RESPUESTA:** Se aclara que las obligaciones 5 y 6 referidas a la entrega debe entenderse en días hábiles (se exceptúan sábados, domingos y festivos).

**OBSERVACIÓN No. 4:** Se refiere al numeral 6. De Las Obligaciones y condiciones, en tanto la obligación 5 establece la entrega de los suministros antes de las 7:00 am, por lo que el oferente solicita: *“ampliar la franja horaria de 6:00 a.m. hasta 11:00 am y 2:00 p.m. hasta 4:00 pm.”*

**RESPUESTA:** Se aclara que no es posible modificar la hora de entrega en tanto se lleva a cabo la producción diaria con los productos cárnicos entregados antes de las 7:00 am.

**OBSERVACIÓN No. 5:** Se refiere al numeral 6. De Las Obligaciones y condiciones, en tanto *se solicita se aclare la obligación No 12: cotizar, entregar y facturar los productos en las unidades de medida especificadas por la Universidad.*

**RESPUESTA:** Se aclara que la facturación se debe hacer de acuerdo a los requerimientos de unidad de medida establecido en el numeral 5 de la lista de suministros y no en la forma de presentación de los productos establecidos en el numeral 5.2

**OBSERVACIÓN No. 6:** Se refiere al numeral 6. De Las Obligaciones y condiciones, respecto de la obligación 14”. *Solicitamos se evalué el poder presentar una vez cada mes la planilla soporte de pago de aportes para-fiscales vía correo electrónico, ya que nuestro personas de conductores y auxiliares cuenta con este documento impreso como parte de su documentación permanente que deben presentar a diferentes cliente en su recorrido diario. Esto con el fin de reducir el número de hojas impresas cada día; contribuyendo con el cuidado del medio ambiente”*

**RESPUESTA:** Se aclara que la obligación 14 hace referencia al certificado de pago de parafiscales y seguridad social firmado por el revisor fiscal o representante legal en los términos de la proforma No 6.

De otro lado se precisa que en caso de que el proveedor (persona jurídica) presente más de una factura al mes, podrá presentar un sólo certificado de parafiscales para el respectivo mes (la primera entrega el original las demás copia de éste).

**OBSERVACIÓN No. 7:** Se refiere al numeral 5.2. Forma de presentación de los productos por cuanto se solicita aclarar "*si los pesos son aproximados, esto teniendo en cuenta la naturaleza propia de los mismos*"

**RESPUESTA:** Se aclara que la forma de presentación de los productos es aproximada, con un margen de diferencia de más o menos 20 gramos por porción; Sin embargo la facturación se lleva a cabo por el peso total exacto de cada entrega en las unidades de medida establecidos en el punto 5.

2. Empresa: CARNES LA FLOR DEL ZIPA

Correo electrónico: yani\_3333@hotmail.com

Representante (Apoderado o Autorizado): ZOR YANIRA JEREZ SAENZ

Teléfono: No reporta

**OBSERVACIÓN No. 1:** Se refiere al numeral 14 de los **Requisitos habilitantes (Requisito técnicos)** en tanto se pregunta "*¿Cómo es de conocimiento el concepto emitido por la secretaria de salud de Bogotá tiene vigencia de un año, es decir que el establecimiento que fue visitado en el mes de julio de 2017 y le emitieron concepto favorable; puede o no puede participar en la propuesta?*"

**RESPUESTA:** Se aclara que a la fecha de la presentación de la propuesta el concepto debe estar vigente. En caso de que el proveedor seleccionado presente un concepto sanitario que pierda vigencia durante la ejecución del contrato, este deberá presentar un mes antes del vencimiento del concepto copia de la carta radicada ante la secretaria de salud solicitando la programación de la visita y enviar el concepto inmediatamente sea otorgado por la secretaria de salud de Bogotá.

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**SUBDIRECCIÓN DE FINANCIERA**  
**SUBDIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**